

Panamá, abril de 2021

Licenciado

Santiago Guerrero

Director Regional de Panamá Norte

E. S. D.

Licenciado Guerrero:

Por este medio damos respuesta a la nota DRPN-NA-SEEIA-006-2021 del 24 de marzo del 2021, a las interrogantes solicitadas al proyecto titulado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES**”, promovido por **WEN LOU QIU HON Y JINA HAO LOU DE QIU**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.

PREGUNTA 1: En la página 26 del estudio de Impacto ambiental, en el punto **5.Descripción del proyecto, obra o actividad** “El propósito del proyecto es realizar las adecuaciones mediante corte, retiro del material (tierra, piedra) de las fincas, logrando conformar y compactar la terracería a el nivel de calle, cabe destacar que el material excedente será llevado a terrenos del área donde se están realizando trabajos de mejoras y adecuación de vías por la empresa MECO (....)”, por lo que se solicita:

- a) Presentar el plano de corte y relleno.
- b) Presentar volumen de corte y relleno.
- c) Aclarar, cual será el sitio de disposición final de material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para la disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca presentar el registro de sociedad y cedula del representante legal.

- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

RESUESTA #1: dándole respuesta a las interrogantes que señalan:

a) Presentar el plano de corte y relleno.

La misma se adjunta en el Anexo N°1.

b) Presentar volumen de corte y relleno.

Este proyecto contempla un movimiento de tierra de 1,983.911m³, ya el corte que se estima realizar en el área es de 2,468.882m³ y para el relleno y adecuación de la terracería solo se necesita 484.971m³.

c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final de material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

En cuanto al material vegetal y otros desechos extraídos del predio, primero se acopiarán en un área que se establecerá en el patio y luego se trasladará al lugar que el municipio autorice.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

d) Presentar autorización para la disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca presentar el registro de sociedad y cedula del representante legal.

Considerando que el corte que se realizara en el terreno está compuesto de materia vegetal y no es mucho su volumen, una vez aprobado el estudio ambiental, el promotor solicitara permiso ante el municipio de Panamá para trasladar donde esta entidad lo autorice.

e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.

No aplica, el permiso de disposición se solicitará a través del municipio de Panamá y se trasladará donde este lo autorice.

f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

El excedente de material vegetal de corte es mínimo por lo que solo se necesita solo un camión volquete y una sola vuelta, este llevara su respectiva lona de protección, además se procurara que salga limpio del área del proyecto para que no se riegue material en el camino, ni se ensucien las vías.

PREGUNTA 2: En la página 41 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.8. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USP DE SUELO** “El área del proyecto se caracteriza por una zona urbana, que concuerda con el estatus de uso de suelo establecido por el MIVI, lo cual indica que existe una concordancia entre condición natural del área en estudio, con respecto al proyecto”, por lo que solicitamos:

a) Presentar la certificación de uso de suelo emitida por la institución competente.

RESPUESTA #2: Tenemos a bien señalar que el proyecto “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES**” una vez aprobado la viabilidad ambiental este proyecto se acogerá a el Código de zonificación R1B-C2 Certif. N°106-2018 de 7 de febrero de 2018 (MIVIOT), ante el municipio ya que es la nueva institución que se encargara de la planificación del territorio y de otorgar el uso de suelo en el área municipal de Panamá por los próximos 10 años, situación que hace menos de un mes el municipio corrobora aprobando el nuevo plan de ordenamiento territorial municipal.

PREGUNTA 3: En la página 46 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.7. Calidad del Aire**, no se presentó en informe de medición de calidad del aire, por lo que solicitamos:

a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

RESPUESTA #3: Tenemos a bien señalar que en función de la fuerte crisis económica que sufre el país en donde es indispensable que el estado facilite las oportunidades para la apertura económica y la recuperación del territorio, realizamos consultas de estudios de impacto ambiental anteriores en el área con la finalidad de que el promotor no incrementara la inversión con el presente estudio, con este sentido ubicamos el estudio de impacto ambiental categoría II denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMAS DE DRENAJES-CANTERA GONZALILLO**, del cual extraemos la información básica del punto **6.7. Calidad del Aire**, en el cual se indica que la medición de PM10 durante el levantamiento de la información de campo se extendió por un periodo de 24 horas y los resultados obtenidos se compararon con los límites básicos permisibles establecidos por la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos (USEPA) y se logró determinar que las concentraciones registradas de PM10 alcanzaron límites por debajo de los indicados como máximo en relación con dicho estándar, a lo señalado y con el fin de actualizar un poco la información debemos declarar que a la fecha los trabajos en la carretera corredor de los pobres muestran un gran avance, por lo tanto una disminución en el esparcimiento de nubes de polvo y que en la visitas de campo no se dieron percepciones de olores molestos, ni se identificó en el entorno inmediato al proyecto empresa alguna que lo produjera. Para mayor detalle citamos estudio de impacto ambiental señalado en la biblioteca o departamento de calidad ambiental quien le da seguimiento al presente estudio.

PREGUNTA 4: En la página 47 del estudio del impacto ambiental, **6.7.1. Calidad del Ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad del aire, por lo que le solicitamos:

a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

RESPUESTA #4: Reiteramos que en función de la fuerte crisis económica que sufre el país en donde es indispensable que el estado facilite las oportunidades para la apertura económica y la recuperación del territorio, realizamos consultas de estudios de impacto ambiental anteriores en el área con la finalidad de que el promotor no incrementara la inversión con el presente estudio, con este sentido ubicamos el estudio de impacto ambiental categoría II denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMAS DE DRENAJES-CANTERA GONZALILLO**, del cual extraemos la información básica del punto **6.7.1. Ruido**, en el cual señalan que, para reconocer los niveles de ruido del sector, se tomaron medicaciones en dos diferentes puntos:

Los puntos fueron seleccionados tomando en consideración los sitios que pudiesen afectar a los residentes más cercanos. Los niveles del nivel sonoro equivalentes fueron comparados con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo N°1 de 2004.

Actualmente debido a las actividades de la cantera y los trabajos de **REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSISTMICA**. Los valores registrados exceden levemente los máximos establecidos por el estándar en referencia. En los anexos del estudio presentado aparece el informe de ruido ambiental señalado. Para mayor detalle citamos estudio de impacto ambiental señalado en la biblioteca o departamento de calidad ambiental quien le da seguimiento al presente estudio.

PREGUNTA 5: En la página 34 del estudio de impacto ambiental; **5.4.2. Construcción/ejecución**, “Instalación caseta para la oficina temporal y acopiar materiales”, por lo que solicitamos:

a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del campamento y la superficie que contempla.

RESPUESTA#5: dándole respuesta a la información solicitada el campamento estará ubicado en las coordenadas indicadas a continuación y contará una superficie de:

COORDENADAS UTM WGS84	
NORTE	ESTE
1006323.40	664526.72
1006319.79	664538.75
1006303.56	664537.74
1006308.60	664526.66
Superficie 50.46m ²	

PREGUNTA 6: En la página 39 del estudio de impacto ambiental, **5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “Agua: En cuanto al agua para consumo, en el área se cuenta con el servicio por lo tanto la necesidad la suplirá el IDAAN, en todas las etapas del proyecto, por lo cual la empresa procederá a tramitar un contrato para abastecimiento de agua potable con dicha entidad”, por lo que solicitamos:

a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto.

RESPUESTA #6: En cuanto a la certificación vigente por parte del IDAAN tenemos a bien señalar que a la fecha la empresa no ha iniciado el presente trámite ya que el requerimiento de agua para este proyecto es mínimo en función de que solo contara con un baño y disposición de agua para clientes será mínima, por el trámite

se realizara una vez se requiera. Adicional no es un elemento fundamental para la gestión ambiental del proyecto.

PREGUNTA 7: En la página 26 del estudio de impacto ambiental, **5. Descripción del proyecto obra o actividad** “Una vez compactada y mejorada las fincas se pretende construir una estación de expendio de combustible”, por lo que solicitamos:
a) Presentar las medidas de mitigación para estabilizar los taludes de las viviendas colindantes.

RESPUESTA #7: para la estabilización de los taludes en el terreno con las viviendas colindantes se pretende construir un muro de contención de concreto y hormigón reforzado.

ANEXO N°1